



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGIÓN DE MAULE  
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

RESOLUCION EXENTA N° **3600**/

TALCA, **30 DIC. 2009**

**VISTOS:**

- a) La Propuesta Pública N° 47/2009, a suma alzada, Proyecto "Mejoramiento Sistema 8 Sur – 6 Sur", comuna de Talca, Región del Maule, Código BIP N° 20180151-0;
- b) Lo informado por la Comisión Técnica en el Acta de Selección de Ofertas de fecha 09 de Diciembre de 2009, respecto a que la oferta presentada por la Empresa Contratista Fernando Vega Godoy, ubicada en primera prioridad, excede en un 25,79% el monto asignado al proyecto; al pié de la misma Acta la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, con fecha 10 de Diciembre de 2009, ordena no adjudicar las obras;
- c) El Ord. N° 3204 del 22 de Diciembre de 2009 del Sr. Intendente Región del Maule, dirigido a la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, informando que no autoriza la adjudicación del Proyecto "Mejoramiento Sistema 8 Sur – 6 Sur, Talca" en atención a que la oferta supera el presupuesto disponible (sobre 10%), informando además que la fecha límite para presentar reevaluación a SERPLAC era el 30 de Noviembre de 2009 y la última sesión del CORE fue el 15 de Diciembre de 2009, no permitiendo adjudicar las obras en el presente año;
- d) Lo dispuesto en el Artículo Número 9 de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y Reglamento, de 2003, de V. y U.;
- e) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.) y D.S. 04 del 16 de Enero de 2008 (V. y U.), y el D.F.L N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

**RESUELVO:**

- 1° **Recházese** la oferta presentada y **Declárese Desierta** la Propuesta Pública N° 47/2009 a suma alzada, Proyecto "Mejoramiento Sistema 8 Sur – 6 Sur", comuna de Talca, Región del Maule, Código BIP N° 20180151; en conformidad con lo señalado en el visto b) y c) de la presente Resolución.

**Anótese, comuníquese y publíquese**



**JUAN ORDENES DAZIANO**  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Distribución - fe 29/12/2009 (11 c)  
SEREMI MINVU Talca - D.D.U. MINVU Stgo - DITEC. MINVU Stgo. - Depto. Prog. Física y Control - Depto. Técnico- Depto. Adm. y Finanzas- Depto Jurídico- Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad de Adm. de Contratos - Oficina de Partes.  
Ctta.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795, Linares